



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

16 FEB. 2011

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 252 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **MARCOS EDUARDO CORTEZ RUMINOT, RUT N° [REDACTED]**, con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.

b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del año 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **MARCOS EDUARDO CORTEZ RUMINOT**, Patente Profesional de **CONSTRUCTOR CIVIL**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ALEJANDRO CID BLAKE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL